



Informe de Cierre de Auditoría

**Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas**

Proyecto «0176 Conectando Mi Camino Rural»

Referencia OIC-SDAyR/SDAyR/005/2022

Periodo Enero a diciembre de 2021

Agosto de 2022

INDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de la recomendación detectada.	3
II.	Resumen de oficio de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de las situación detectada.	5
IV.	Análisis de las situación detectada	6

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 8 hojas.

P

OIC-SDAyR/SDAyR/005/2022

I. Estatus de la situación detectada.

Situación	Detectada	Atendida	No Atendida
	1	1	0

P

OIC-SDAyR/SDAyR/005/2022

II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»
Proyecto: «Q0176 Conectando Mi Camino Rural»

Oficios presentados por el OIC:	Fecha de oficio al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Situación detectada	
				Atendidas	No atendida
OIR/OIC- SDAyR/002/2022	17-Agosto- 2022	Oficio DS/1211/2022	25-Agosto- 2022	1	0

④

III. Resumen de la situación detectada.

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»
Proyecto: «Q0176 Conectando Mi Camino Rural»

Situación detectada 1:

Del análisis a los expedientes de solicitudes de apoyo presentadas por los Municipios se detectó que en 24 casos se solicitó un porcentaje de apoyo mayor al 50%, por alguno de los supuestos señalados en el artículo 21 de las Reglas de Operación del programa, el dictamen técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas, no presenta evidencia que sustente los criterios o consideraciones que se toman en cuenta para su otorgamiento que manifestó el Coordinador de Caminos Rurales en el acta circunstanciada realizada el 06 de julio de 2022, conforme a lo siguiente:

- a) Los beneficios que la obra tendrá a la conclusión de los caminos
- b) La conectividad que generen estos caminos,
- c) El impacto que genere la rehabilitación de los caminos en las comunidades
- d) La mejora del traslado para los servicios básicos
- e) El aumento de la calidad de vida de los habitantes.

Estatus: Atendida.

P

IV. Análisis de la situación detectada.

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»

Proyecto: «Q0176 Conectando Mi Camino Rural»

Situación detectada 1:

Del análisis a los expedientes de solicitudes de apoyo presentadas por los Municipios se detectó que en 24 casos se solicitó un porcentaje de apoyo mayor al 50%, por alguno de los supuestos señalados en el artículo 21 de las Reglas de Operación del programa, el dictamen técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas, no presenta evidencia que sustente los criterios o consideraciones que se toman en cuenta para su otorgamiento que manifestó el Coordinador de Caminos Rurales en el acta circunstanciada realizada el 06 de julio de 2022, conforme a lo siguiente:

- a) Los beneficios que la obra tendrá a la conclusión de los caminos
- b) La conectividad que generen estos caminos,
- c) El impacto que genere la rehabilitación de los caminos en las comunidades
- d) La mejora del traslado para los servicios básicos
- e) El aumento de la calidad de vida de los habitantes.

Recomendación 1.

En virtud de que esta situación fue dada a conocer al enlace de auditoría mediante acta parcial del 8 de agosto de 2022 solicitando *presentar las acciones, criterios o consideraciones que se realizarán en el ejercicio 2023 para documentar los casos de excepción al otorgar un apoyo superior al 50% que establece las Reglas de Operación del Programa, sin que haya atendido esa solicitud en el oficio DGFA/CI/048/2022, del 10 de agosto de 2022, la Dependencia, se reitera el requerimiento de presentar las acciones, criterios o consideraciones para documentar los casos de excepción al otorgar un apoyo superior al 50% , pudiendo ser un diagnóstico que demuestre que el Municipio se encuentra en los casos de excepción que determinen viable o no, un monto superior al 50% del costo total del proyecto.*

Respuesta del área auditada como presunta solventación:

Mediante oficio DS/1211/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural presenta la respuesta que a continuación se señala:

P

OIC-SDAyR/SDAyR/005/2022

"Se adjunta al presente oficio, en copia simple, los análisis que fueron efectuados por el área ejecutora en base a los expedientes de cada camino rural y saca cosechas respectivamente, mismos que sirven como soporte para los dictámenes positivos, se adjuntan de manera adicional en CD adjunto, los expedientes de los caminos rurales y saca cosechas, que fueron analizados y dictaminados viables para ser sujetos de un apoyo mayor al 50%, de conformidad con el artículo 21 de las Reglas de Operación del programa.

Así mismo, se hace de conocimiento que en los casos de excepción para el ejercicio fiscal 2023, se presentará un diagnóstico técnico que ampare cada dictamen positivo."

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

Del análisis a la información y documentación proporcionada por el ente auditado se advierte la presentación de los documentos denominados "DICTAMEN TÉCNICO POSITIVO" de cada uno de los en 22 folios detectados como autorizados para realizar la **rehabilitación de caminos rurales** y de 2 folios para realizar la **rehabilitación de caminos saca cosechas**, en donde los Municipios solicitaron un porcentaje mayor al 50% indicado en artículo 20 de las Reglas de Operación de programa Conectando Mi Camino Rural del ejercicio 2021. Dichos dictámenes contienen el análisis técnico realizado por el Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas para determinar el apoyo solicitado técnicamente positivo, indicando ser un anexo del acta de sesión de comité donde fueron autorizados.

Cabe señalar que mediante parcial de 08 de agosto de 2022 se hizo de conocimiento al Jefe de Control Interno y Enlace de Atención de Auditorías de dicha situación detectada, solicitándole presentar la documentación o evidencia que sustentara los criterios o consideraciones tomados por el área auditado para dictaminar positivo los apoyos otorgados, así como las acciones, criterios o consideraciones que se realizarán en el ejercicio 2023 para documentar los casos de excepción al otorgar un apoyo superior al 50% que establece las Reglas de Operación del Programa auditado, sin que en su oficio de respuesta a la citada acta mediante oficio DGFA/CI/048/2022, del 10 de agosto de 2022, el Jefe de Control Interno y Enlace de Atención de Auditorías, haya aportado los 22 dictámenes técnicos positivos para realizar la **rehabilitación de caminos rurales** y

P

OIC-SDAyR/SDAyR/005/2022

los 2 dictámenes técnicos positivos para realizar la **rehabilitación de caminos saca cosechas**.

En cuanto a que en la recomendación realizada le fue reiterado el requerimiento de presentar las acciones, criterios o consideraciones para documentar los casos de excepción al otorgar un apoyo superior al 50% , pudiendo ser un diagnóstico que demuestre que el Municipio se encuentra en los casos de excepción que determinen viable o no, un monto superior al 50% del costo total del proyecto, el ente auditado hace de conocimiento a este Órgano Interno de Control que en los casos de excepción para el ejercicio fiscal 2023, se presentará un diagnóstico técnico que ampare cada dictamen positivo.

Por lo anterior, la situación se considera atendida.

Estatus: Atendida.

Ⓟ